

BASES LEGALES DE CAMPAÑA ABRIL 2025 CURADOS

1. IDENTIFICACIÓN DEL ORGANIZADOR

DENOMINACIÓN SOCIAL	INDUSTRIAS FRIGORÍFICAS DEL LOURO S.A “FRIGOLOURO” (en adelante, la ORGANIZADORA).	
N.I.F.	A-36001998	
DIRECCIÓN	C/Gómez Franqueira S/N - 36400 (O Porriño) Pontevedra	
CONTACTO	Teléfono	988 369 402
	Web	www.coren.es

2. OBJETO

El objeto de las presentes BASES LEGALES es regular la promoción (en adelante la PROMOCIÓN) que la ORGANIZADORA han decidido poner en marcha, con la finalidad de promocionar los productos de CHARCUTERÍA Selecta “El de Castañas” que a continuación detallamos:

- Froiz: por cada 200 gr de jamón al corte, por cada 200 gr de paleta al corte, por cada 200 gr de lomo embuchado y por cada 200 gr de lacón asado, todos estos productos de la gama El de castañas.
- Gadis: por cada 200 gr de jamón al corte, por cada 200 gr de paleta al corte, por cada 200 gr de lomo embuchado, por cada 200 gr de lacón asado al corte, por cada 200 gr de chorizo cular al corte y por cada 200 gr de salchichón al corte, todos estos productos de la gama El de castañas.
- Vegalsa: por cada 200 gr de jamón al corte, por cada 200 gr de lomo embuchado, por cada 200 gr de lacón asado al corte, por cada 200 gr de chorizo cular al corte y por cada 200 gr de salchichón a al corte, todos estos productos de la gama El de castañas.
- Cuevas: por cada 200 gr de jamón al corte, por cada 200 gr de paleta al corte, por cada 200 gr de lomo embuchado, por cada 200 gr de lacón asado al corte, por cada 200 gr de chorizo cular al corte y por cada 200 gr de salchichón al corte, todos estos productos de la gama El de castañas.

De acuerdo con la actual normativa del juego, la PROMOCIÓN consistirá en la participación de un sorteo con finalidad exclusivamente publicitaria o de promoción del PRODUCTO y teniendo como única contraprestación el consumo del PRODUCTO, sin sobreprecio ni tarificación adicional alguna, ofrecen un premio en especie.

3. ÁMBITO TERRITORIAL

La presente promoción se desarrollará en las CC.AA de Galicia, Castilla León, Castilla la Mancha y Madrid, en las las tiendas de las siguientes cadenas adheridas a esta promoción

- Froiz
- Gadisa
- Cuevas
- Vegalsa

4. DURACIÓN

La presente PROMOCIÓN estará vigente desde el día 03 de abril de 2025 hasta el día 30 de abril de 2025 en todas las cadenas, ambas incluidas, excepto en Vegalsa que comenzará el día 10 de abril de 2025 con el mismo día de finalización, ambas fechas incluidas, siendo consideradas estas fechas como el periodo de registro de los participantes.

No obstante, por casos de fuerza mayor, causa justificada o por cuestiones legales, la ORGANIZADORA podrán decidir en cualquier momento la interrupción y/o finalización anticipada de la PROMOCIÓN. Asimismo, por las mismas causas, la ORGANIZADORA podrán decidir la prórroga de la duración de la promoción. En ambos casos, la ORGANIZADORA comunicarán a los participantes tal decisión a través el mismo medio en el que se realiza la PROMOCIÓN.

5. PREMIOS

El participante que, previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos por las presentes Bases, entrará en el sorteo de los siguientes PREMIOS:

- 25 Airpods 4 con cancelación de ruido Apple en Gadisa
- 20 Airpods 4 con cancelación de ruido Apple en Froiz
- 20 Airpods 4 con cancelación de ruido Apple en Vegalsa
- 5 Airpods 4 con cancelación de ruido Apple en Grupo Cuevas

El PVP del premio especificado y detallado en la presente Estipulación asciende a la cuantía de 156,24 € + IVA/UNIDAD.

En cualquier caso, los ganadores del premio no tendrán derecho a canjear el mismo por otro producto o servicio, ni a recibir su valor en metálico.

6. GRATUIDAD DE LA PROMOCIÓN

La presente PROMOCIÓN es gratuita y no implica en sí misma pago adicional alguno para la obtención del premio, excepción hecha de los gastos propios de la adquisición de cualquier producto descrito en el apartado 2, que deba realizar el participante.

7. CONDICIONES PARA PARTICIPAR

7.1. Acceso a la promoción

Podrán participar en la PROMOCIÓN, todas aquellas personas mayores de edad (18 años), con residencia en España, para ello deberán (solicitud de participación):

- Adquirir en cualquier establecimiento de las cadenas adheridas el PRODUCTO, previamente especificado en el apartado 2, durante el periodo determinado en el apartado 4.
- Una vez adquirido el PRODUCTO, el participante deberá realizar una fotografía del ticket de compra y subirlo a la página web www.promoselecta.es a través del formulario establecido al efecto. Un usuario puede participar en la PROMOCIÓN tantas veces como productos Selecta de charcutería al corte haya adquirido.

Las solicitudes de participación no son acumulativas, es decir, cada una será válida en la semana en que se efectuó, no pudiendo utilizarse el mismo ticket para posteriores sorteos.

7.2. Exclusiones de participación

Quedan excluidos de la participación en la PROMOCIÓN:

- Las personas menores de edad.
- Asimismo, si un participante ya ha sido premiado en uno de los sorteos de la presente PROMOCIÓN, dicho participante no podrá volver a presentar una solicitud

de participación, en el caso en que presentase nuevas solicitudes de participación, las mismas no serán tenidas en cuenta para la asignación de los premios restantes.

- A mayor abundamiento, se deberá tener en cuenta lo establecido en el apartado 11 de las presentes BASES LEGALES (Exclusiones generales).

7.3. Límite de solicitudes

No existe límite alguno en el número de solicitudes de participación que se pueden presentar por los usuarios para cada uno de los sorteos, con la siguiente salvedad, en cada una de las solicitudes de participación el usuario deberá acompañar un ticket de compra diferente.

8. DESARROLLO DE LA PROMOCIÓN

8.1. Cantidad de sorteos

Se realizarán varios sorteos, uno por enseña, a través de los cuales se identificarán a los distintos ganadores y se procederá a la entrega del premio detallado en la estipulación 5 de las presentes.

Se sortearán los premios según enseña donde se haya adquirido el PRODUCTO.

8.2. Días de celebración de los sorteos

Los sorteos correspondiente se celebrará el día 06 de mayo de 2025, de tal forma que del referido sorteo se obtendrán los participantes que, habiendo cumplido con la totalidad de los requisitos establecidos en las presentes Bases, resultasen GANADORES.

La entidad promotora se pondrá en contacto con el participante que hubiese resultado ganador a fin de comunicarle tal circunstancia y confirmar el envío del premio.

8.3. Usos no permitidos

La presente PROMOCIÓN no podrá usarse para:

- Manifestar opiniones políticas, religiosas, violentas, sexuales o racistas que sean ilegítimas o contrarias a las buenas costumbres.
- Ofender, provocar, discriminar o realizar cualquier tipo de alusión sexual.
- Introducir malware en el software de la ORGANIZADORA.
- Dañar la buena reputación de la ORGANIZADORA.
- Infringir los derechos de propiedad industrial e intelectual de terceros.

8.4. Cancelación, supresión o modificación de la promoción

La ORGANIZADORA, por causas de fuerza mayor o por circunstancias ajenas a la misma, se reservan el derecho de efectuar cualquier cambio y de suspender o ampliar la PROMOCIÓN, sin conferir dicha cancelación ningún tipo de derecho de reclamación a favor de los participantes. Cualquier cambio, suspensión o ampliación de la PROMOCIÓN, será comunicada por la ORGANIZADORA en la plataforma en que se desarrolla la misma: www.promoselecta.es

Igualmente, si por cualquier razón ajena a la ORGANIZADORA, no hubiera disponibilidad del premio previsto, la ORGANIZADORA se reserva el derecho de sustituirlo por otro de igual o superior coste.

9. ELECCIÓN DEL GANADOR

9.1. Aleatoriedad

Para cada uno de los sorteos, se seleccionará a los ganadores al azar (un programa informático elegirá de entre todos los participantes), los ganadores serán los primeros de la lista que cumpla las condiciones para participar establecidas en el apartado 7.1 del presente documento.

9.2. Comunicación del ganador

Finalizado un sorteo, la ORGANIZADORA se pondrán en contacto telefónicamente o vía mail con los ganadores dentro de los diez días posteriores al sorteo.

Asimismo, los participantes que hubiesen resultado ganadores serán anunciados en la página web habilitada para la promoción.

9.3. Aceptación del premio

Los ganadores seleccionados dispondrán de 5 (CINCO) días hábiles para aceptar formalmente el premio, podrán confirmarlo telefónicamente el mismo día de la comunicación.

9.4. Publicación datos personales

El nombre, los apellidos y la provincia de los participantes que hayan resultado ganadores y hayan aceptado el premio, serán publicados en la página web utilizada en para el desarrollo del sorteo, todo ello de acuerdo con la Política de Privacidad de la presente PROMOCIÓN, establecida en el apartado 13 del presente documento.

9.5. Premio personal e intransferible

Los premios entregados a los ganadores son personales e intransferibles para los mismos. No podrán devolverse, cederse ni transmitirse, ni podrá reclamarse una alternativa no monetaria a los mismos.

9.6. Selección de ganadores alternativos o suplentes

En aquellos supuestos en que un participante haya resultado ganador, pero a su vez, se encuentre dentro de alguno de los supuestos de exclusión establecidos en las presentes BASES LEGALES, así como, en aquellos otros supuestos en que el ganador no aceptase formalmente el premio, tal y como se establece en el apartado 9.4 de las presentes BASES LEGALES, dicho premio pasará al primer suplente y así sucesivamente hasta agotar el número TRES (3) de suplentes. En caso de agotarse el número de suplentes, la promoción quedará desierta.

La selección de suplentes o ganadores alternativos se efectuará por parte de la ORGANIZADORA con la misma aleatoriedad con que se seleccionó el primer ganador.

9.7. Premio desierto

En caso de que alguno de los ganadores resultase descalificado por no cumplir con los requisitos personales de participación, el premio correspondiente quedará desierto, pudiendo la organización disponer del mismo en la forma que tenga por conveniente. Lo mismo sucederá en caso de caducidad de alguno de los premios.

Los premios se considerarán desiertos a todos los efectos en los siguientes supuestos:

- Si el premiado no fuera mayor de 18 años.
- Si el premiado renunciase al premio.
- Si no se pudiera entregar el premio al ganador por causas ajenas a COREN.
- Si el premiado no cumpliera con alguna de las condiciones establecidas en las presentes bases.

10. ENTREGA Y GASTOS DE ENVÍO

a. Entrega del premio

Con relación a la entrega del premio, será entregado por la cadena adherida en el punto de venta en el que se haya adquirido el producto.

Para el supuesto de que el participante ganador manifestase a la entidad promotora la imposibilidad -RAZONABLE Y JUSTIFICADA- de recoger el premio en el establecimiento, la entidad promotora podrá remitirlo a la DIRECCIÓN DE CORREO POSTAL previamente introducida por el participante (posibilidad a convenir entre la entidad promotora y el ganador).

b. Gastos de entrega

Para el supuesto de que el premio deba ser enviado a domicilio, la entidad promotora asumirá, íntegramente, los gastos inherentes al envío del premio a la dirección postal facilitada por el participante, dentro de todo el territorio nacional, ascendiendo el COSTE TOTAL (PREMIO Y ENVÍO) a las siguientes cantidades:

- AirPods: 156,24€ + 50€ + IVA

c. Renuncia del premio

Los participantes que resulten ganadores podrán renunciar al premio obtenido, sin embargo, no podrán en ningún caso, canjearlo por otro distinto, ni por su valor en dinero, de conformidad con lo previsto en las presentes BASES LEGALES.

11. EXCLUSIONES GENERALES

a. Derecho a excluir participantes

La ORGANIZADORA quedarán facultadas a excluir a todo participante que no cumpla con los requisitos de la presente promoción o a que, a juicio de las compañías, hubieran incumplido cualquier otra previsión de las presentes bases legales y/o que defrauden, alteren o inutilicen el bien funcionamiento y el transcurso normal de la promoción.

b. Exactitud y veracidad de los datos

El participante se hace responsable de garantizar la exactitud y veracidad de los datos tratados, pues el registro mediante datos falsos faculta a la compañía a la exclusión de estos de la promoción.

c. Fraude

La ORGANIZADORA estará legitimada a tomar las medidas oportunas destinadas a evitar el abuso y el fraude en la presente PROMOCIÓN siempre que los participantes no cumplan con las condiciones descritas en el presente documento.

Quedarán excluidos de la presente PROMOCIÓN aquellos usuarios o participantes que faciliten datos falsos o que utilicen cuentas de correo electrónico creadas *ad hoc* o a propósito para suplantar a terceras personas, lo que comporta una actuación de engaño y fraude, no solo al respecto de las presentes BASES LEGALES, sino con respecto al resto de participantes de la acción promocional.

Quedarán excluidos de igual modo aquellos participantes que utilicen algún tipo de software, bot, herramienta externa o cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo cualquier acto de fraude que contravenga la transparencia de la PROMOCIÓN cuya finalidad sea, a título enunciativo y no limitativo, la obtención de likes en publicaciones, seguidores en redes sociales...

En el caso de que la ORGANIZADORA o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta PROMOCIÓN, detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la PROMOCIÓN mediante cualquier procedimiento técnico o informático, software o bot, o llevando a cabo cualquier acto de fraude que contravenga la transparencia de la promoción, o que altere ilegalmente el funcionamiento de la misma con la intención de falsear los resultados de la participación, las ORGANIZADORAS se reservan el derecho de manera unilateral, eliminar la solicitud de participación del usuario, dar de baja al mismo en el sorteo o incluso de retirar un premio de forma automática y sin dar explicaciones a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de

este tipo de actuaciones, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudiesen corresponder.

12. TRIBUTACIÓN

a. IRPF: Retenciones o ingresos a cuenta.

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante, IRPF), los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones alternativas vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a TRESCIENTOS (300) EUROS.

13. PROTECCIÓN DE DATOS

13.1. Responsable del tratamiento

DENOMINACIÓN SOCIAL	INDUSTRIAS FRIGORÍFICAS DEL LOURO S.A "FRIGOLOURO" (en adelante, la ORGANIZACIÓN).	
N.I.F.	A-36001998	
DIRECCIÓN	C/Gómez Franqueira S/N - 36400 (O Porriño) Pontevedra	
CONTACTO	Teléfono	988 369 402
	Email	dpo@coren.es

13.2. Datos personales que se tratan

DE LOS USUARIOS		
Participantes	Nombre y apellidos.	NIF.
	Fecha de nacimiento.	Teléfono.
	Correo electrónico.	Dirección postal / Dirección IP
Ganadores y suplentes	Nombre y apellidos.	NIF
	Fecha de nacimiento	Teléfono
	Correo electrónico	Dirección postal / Dirección IP

13.3. Finalidad del tratamiento

La ORGANIZADORA, dependiendo de la categoría de interesado, tratará la información que recaba con las siguientes finalidades:

INTERESADOS	FINALIDADES DEL TRATAMIENTO
Participantes	Gestionar la participación del interesado en la promoción.
Ganadores y suplentes	Publicar los datos identificativos del ganador (nombre, apellidos y localidad) en la web de la ORGANIZACIÓN.
	Gestionar la aceptación y envío del premio.
	Efectuar la correspondiente retención o ingreso a cuenta.

13.4. Base de legitimación

La base legal para el tratamiento de los datos personales de los interesados (participantes, ganadores y suplentes) será la ejecución de las presentes bases legales que el interesado ha aceptado (Art. 6.1.b RGPD). La base de legitimación también podrá ser el cumplimiento de una obligación legal (Art. 6.1.c RGPD), a título enunciativo y no limitativo, el cumplimiento de deberes fiscales establecidos a la ORGANIZADORA o asumidas por ésta.

Los datos solicitados son adecuados, pertinentes y estrictamente necesarios y en ningún caso el interesado estará obligado a facilitárnoslos, pero su no comunicación podrá afectar a la consecución de la PROMOCIÓN o la imposibilidad de llevarla a cabo.

13.5. Periodo de conservación

Los datos de los interesados serán conservados el tiempo mínimo necesario para la correcta gestión de la presente PROMOCIÓN, una vez finalizada la misma, dichos datos serán suprimidos, quedando debidamente bloqueados para aquellos supuestos en que pudieran derivarse responsabilidades de cualquier índole para la ORGANIZADORA.

13.6. Destinatarios

Informamos que determinados datos, en virtud de la normativa vigente o de la relación que el interesado mantenga con la ORGANIZADORA, podrán ser comunicados a:

- Los bancos y entidades financieras, cuando proceda, para la correcta gestión de la PROMOCIÓN.
- Administraciones públicas con competencia en los sectores de la actividad de la ORGANIZADORA, cuando así lo establezca la normativa vigente.
- Administración tributaria para proceder a la correcta retención o ingreso a cuenta de los ganadores.

13.7. Derechos de los interesados

Los derechos de protección de datos que el interesado podrá ejercer, cuando procedan, son:

- Derecho a solicitar el acceso a los datos personales.
- Derecho de rectificación o supresión.
- Derecho de oposición.
- Derecho a solicitar la limitación de su tratamiento.
- Derecho a la portabilidad de los datos.
- Derecho a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de datos.

Los titulares de los datos personales obtenidos podrán ejercer sus derechos de protección de datos personales dirigiendo una comunicación por escrito al domicilio social de la ORGANIZADORA, o al correo electrónico habilitado a tal efecto, dpo@coren.es, quedando exentos de cualquier responsabilidad las empresas o establecimientos adheridos a la presente promoción.

Modelos, formularios y más información disponible sobre tus derechos en la página web de la autoridad de control nacional, Agencia Española de Protección de Datos, en adelante, AEPD, www.aepd.es

13.8. Retirada del consentimiento

El interesado tendrá la posibilidad y el derecho a retirar el consentimiento para cualquier finalidad específica otorgada en su momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento recabado inicialmente.

13.9. Reclamación ante la autoridad de control

Si el interesado considera que sus datos no son tratados correctamente por la ORGANIZADORA o que las solicitudes de ejercicio de derechos no han sido atendidas de forma satisfactoria, puede interponer una reclamación ante a la autoridad de protección de datos que corresponda, siendo la AEPD la indicada en el territorio nacional, www.aepd.es.

13.10. Seguridad y actualización

Con el objetivo de salvaguardar la seguridad de tus datos personales, te informamos que la ORGANIZADORA han adoptado todas las medidas de índole técnica y organizativa necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales suministrados. Todo ello para evitar su alteración, pérdida, y/o tratamientos o accesos no autorizados, tal como exige la normativa, si bien la seguridad absoluta no existe.

Es importante que, para que podamos mantener los datos personales actualizados, el interesado deberá informar siempre que se produzca una modificación de los mismos.

13.11. Confidencialidad

La ORGANIZADORA informan que los datos serán tratados con el máximo celo y confidencialidad por todo el personal que intervenga en cualquiera de las fases del tratamiento. No se cederán o comunicarán a ningún tercero datos personales, excepto en los casos legalmente previstos, o salvo que el interesado lo hubiera autorizado expresamente.

14. PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL

Todos los contenidos, marcas, logos, dibujos, documentación, programas informáticos o cualquier otro elemento susceptible de protección por la legislación de propiedad intelectual o industrial, que sean accesibles desde cualquier enlace o web de la PROMOCIÓN corresponden exclusivamente a la ORGANIZADORA, o a sus legítimo titular, y quedan expresamente reservados todos los derechos sobre los mismos.

Queda expresamente prohibida la creación de hipervínculos a cualquier elemento integrante del Sitio Web sin la autorización de la ORGANIZADORA, salvo los siguientes supuestos:

- El hipervínculo solo podrá usarse para enlazar a la página de inicio de la promoción.
- La publicidad, notificaciones sobre derechos de autor y otras comunicaciones de la página de inicio permanecerán visibles.
- No sugerirá que la ORGANIZADORA patrocina o apoya su sitio web.
- Los hipervínculos serán eliminados inmediatamente si lo solicita la ORGANIZADORA.

La ORGANIZADORA se reservan todos los derechos sobre los contenidos, información datos y servicios que ostente sobre los mismos. La ORGANIZADORA no concede ninguna licencia o autorización de uso al usuario sobre sus contenidos, datos o servicios, distinta de la que expresamente se detalle en las presentes BASES LEGALES. Ante cualquier vulneración de los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan cometer los participantes la ORGANIZACIÓN se reservarán la interposición de las pertinentes acciones legales.

En caso de que el participante vulnerase cualquier derecho de propiedad intelectual o industrial, la ORGANIZADORA se reservan el derecho de excluirlo de la promoción y a exigirle responsabilidad por los daños y perjuicios provocados en consecuencia. En cualquier caso, la ORGANIZADORA no será responsable en ningún caso por ninguna participación que pueda vulnerar derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros y, en caso contrario, el participante que vulnere derechos de autor acepta mantener a la ORGANIZADORA indemne ante cualquier reclamación.

15. RESPONSABILIDAD

La ORGANIZADORA queda exonerada de cualquier responsabilidad por daños de cualquier índole que puedan sufrir los ganadores del sorteo por cualquier acción u omisión no imputable a la misma, durante el disfrute del premio y con los límites establecidos en la normativa aplicable.

Mediante la aceptación de las presentes, los participantes reconocen que las empresas distribuidoras o establecimientos donde se comercialicen los productos objeto de la presente promoción son totalmente ajenas a la realización de la misma, renunciando a exigir ningún tipo de responsabilidad en relación con la ejecución de la Promoción.

16. MODIFICACIÓN DE LAS BASES

La ORGANIZADORA se reservan el derecho a suspender, cancelar o modificar los premios, plazos y cualesquiera otros puntos relacionados con las presentes BASES LEGALES y los distintos sorteos regulados en las mismas, a su plena y única voluntad, sin que esto les otorgue a los participantes derecho a realizar ningún tipo de reclamación frente a la ORGANIZADORA.

En todo caso la ORGANIZADORA comunicarán dichas modificaciones a través de la plataforma en que se desarrolla la PROMOCIÓN, esto es, www.promoselecta.es

17. NULIDAD PARCIAL

En el caso y en la medida en que cualquiera de las cláusulas de las presentes BASES LEGALES carezca de validez jurídica o sea considerada nula o inexigible por cualquier órgano jurisdiccional, se tendrá la misma por no puesta, no viéndose afectadas el resto de las cláusulas.

18. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN

La aplicación y el cumplimiento de las presentes BASES LEGALES será regida por la legislación española. Serán competentes para conocer los litigios que puedan plantearse como consecuencia de esta PROMOCIÓN, los Juzgados y tribunales del domicilio la ORGANIZADORA.

